

Corresponde al expediente N°4117.3855.2020.0

Caseros,

30 JUN 2020

**VISTO** la Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.3855.2020.0 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada;

Que el Arq. Jorge Alfredo Vignoni D.N.I. 16.348.647 completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.3855.2020.0;

Que por ende corresponde inscribir al Arq. Jorge Alfredo Vignoni en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano

(2) Corresponde al expediente N°4117.3855.2020.0

Territorial;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir al Arq. Jorge Alfredo Vignoni D.N.I. 16.348.647, con el número 3855.20, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 16/06/2024, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer saber al profesional que, para tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar al profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

78/20

  
DINO POLTRONIERI  
D.G. DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL  
SEC. ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO